



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-007208

Res. 2071/2022

Montevideo, 29 de abril de 2022.

VISTO: La Resolución N° 3973/2021 de fecha 3 de noviembre de 2021 de Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes para la asignatura Taller III - Método Científico del cuarto semestre de la Carrera de Tecnólogo en Madera en el departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surge el Acta con fecha 04/03/2022, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación, no pasaron a la entrevista por no obtener el puntaje mínimo de 40 puntos en los méritos: 3.909.796-7, 4.640.159-9, 5.015.152-8, 4.773.974-1, 5.077.285-5;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para

conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes para la asignatura Taller III - Método Científico del cuarto semestre de la Carrera de Tecnólogo en Madera en el departamento de Rivera:

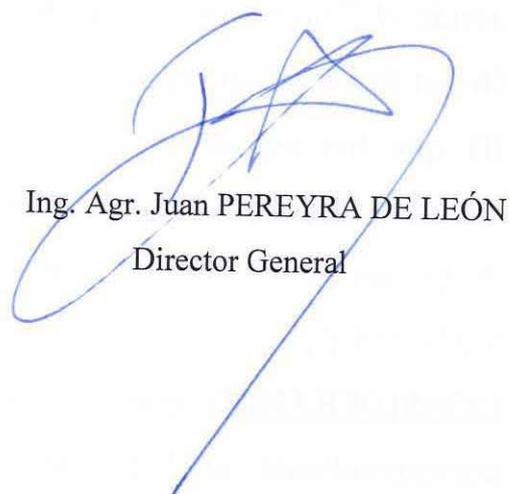
N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	RESCHUTZEGGER, Marcelo	1.962.103-7	85,00
2	MELLO, Karolain	4.843.690-4	79,00

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vc